

Instituto Mexicano del Seguro Social

Compra de Vacunas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-1-19GYR-19-0228-2020

228-DS

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la compra de vacunas, a fin de verificar que se presupuestaron, contrataron, recibieron y pagaron en los términos pactados, así como su registro en la contabilidad y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,336,321.4
Muestra Auditada	1,277,354.6
Representatividad de la Muestra	54.7%

El universo de egresos por 2,336,321.4 miles de pesos correspondió al saldo de la cuenta de gasto número 42060303 "Vacunas" que se incluyó en el Estado Analítico de Egresos al 31 de diciembre de 2019 y en el Anexo del Estado de Actividades Comparativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los cuales se seleccionó una muestra por 1,277,354.6 miles de pesos, el 54.7%.

Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene un mandato legal derivado del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de donde se desprende que su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. En el artículo 2 de la Ley del Seguro Social se precisa que la seguridad social tiene como finalidad el garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Dentro de los servicios que ofrece el IMSS, se encuentran los servicios de vacunación. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las vacunas son preparaciones destinadas a generar inmunidad (protección) contra una enfermedad, estimulando la producción de anticuerpos. El IMSS reportó 27 tipos de vacunas en su Cuadro Básico de Medicamentos¹, incluidas en el "*Grupo número 22: Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas*".

El Instituto cuenta con un Programa de Vacunación con el que contribuye a la vacunación universal. En 2019, el IMSS aplicó 28,815,885 de dosis de vacunas de acuerdo a lo reportado en el "*Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión Sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2020*"². Asimismo, informó que desde 2007 ha mantenido coberturas de vacunación entre el 92% y 95% de las vacunas pentavalente acelular, antineumococo y antirrotavirus y en 2019 alcanzó el 97.8% de la cobertura del esquema básico completo en niños menores de 1 año. Las dosis de vacunas aplicadas por el Instituto en 2019, se integran de la forma siguiente:

¹ Es el documento que agrupa los fármacos que se pueden prescribir en el Instituto, de acuerdo a la indicación autorizada por el Consejo de Salubridad General; en el cual se pueden consultar las claves, descripción, indicación, vía de administración, dosis, generalidades, efectos adversos, contraindicaciones, precauciones y riesgo durante el embarazo.

² <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20192020/21-InformeCompleto.pdf>

POBLACIÓN Y DOSIS POR TIPO DE VACUNAS APLICADAS EN 2019

Biológico	Población	Dosis
Antipoliomielítica (Sabin)	3,049,038	5,960,156
Pentavalente acelular	1,193,192	2,215,864
DPT (difteria, tosferina y tétanos)	739,317	687,189
BCG (tuberculosis meníngea)	549,985	559,147
Antirrábica humana	19,057	76,229
Antihepatitis B	786,943	1,892,273
Antineumocócica conjugada	1,193,192	1,667,868
Triple viral (SRP)	1,409,301	788,056
Toxoide tetánico diftérico (TD)	1,476,264	1,476,264
Otras	2,901,478	2,901,478
Antiinfluenza	10,591,361	10,591,361
Total	23,909,128	28,815,885

FUENTE: Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión Sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2020.
<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20192020/21-InformeCompleto.pdf>.

Según el informe de referencia, la participación del IMSS en el Sistema Nacional de Salud ha sido fundamental para la erradicación de enfermedades como la poliomielitis, el sarampión, la rubéola y la difteria del territorio nacional, entre otras.

La Auditoría Superior de la Federación ha realizado auditorías al concepto de vacunas del IMSS en las revisiones de las Cuentas Públicas 2013 y 2017.

En la auditoría 197 "IMSS Oportunidades-Adquisición de Medicamentos (Vacunas) y Contratación de Servicios" de Cuenta Pública, se observó que el Instituto no realizó conciliaciones periódicas entre las cifras contables emitidas por Nivel Central con las cifras que emite cada Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento; mientras que, en la auditoría 249-DS "Adquisición de vacunas" de Cuenta Pública, se identificó una falta de mecanismos de control que sustenten el registro de entradas y salidas del Sistema de Abasto Institucional del IMSS.

Resultados

1. Estados Financieros y Cuenta Pública

Se verificó que el importe reportado en la Cuenta Pública 2019 como devengado en la cuenta de gasto 42060303 "Vacunas" por 2,336,321.4 miles de pesos en el Estado Analítico de Egresos al 31 de diciembre de 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social coincide con el presentado en el Anexo del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, se constató que la partida específica 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" del concepto 2500 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio" del Estado Analítico de Egresos al 31 de diciembre de 2019, se integra por las cuentas siguientes:

MONTOS DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO DE VACUNAS DEL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

Número de cuenta	Concepto	Monto Devengado	Monto Ejercido	Monto Pagado
21050301 ^{1/}	Pasivo Documentado de Medicamentos	0.0	-	-
21053001 ^{1/}	Pasivo no Documentado Medicamentos	0.0	-	-
42060303	Vacunas	2,336,321.4	2,336,321.4	2,336,321.4
Total		2,336,321.4	-	-

FUENTE: Estado Analítico de Egresos al 31 de diciembre de 2019 del IMSS.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

^{1/} Los saldos de dichas cuentas incluyen los conceptos de vacunas, medicinas, lácteos, narcóticos, estupefacientes y medicamentos de alta especialidad.

Del cuadro anterior, se precisa que los saldos de las cuentas 21050301 "Pasivo Documentado de Medicamentos" por 47,712.3 miles de pesos y 21053001 "Pasivo no Documentado Medicamentos" por 2,881,062.0 miles de pesos incluyen no sólo el concepto de vacunas, sino también lo correspondiente a medicinas, lácteos, narcóticos, estupefacientes y medicamentos de alta especialidad, lo cual no permitió identificar el saldo pendiente de pago por concepto de vacunas y denota una deficiencia en el registro de las operaciones del Instituto, en las cuentas del pasivo.

Se constató que la cuenta 42060303 "Vacunas" forma parte del programa presupuestario E001 "Prevención y Control de Enfermedades" y que el IMSS no proporcionó la integración del monto devengado por 2,336,321.4 miles de pesos por contrato, con lo que no fue posible constatar la razonabilidad de los registros contables de los recursos erogados en dicha cuenta.

Por otra parte, el Instituto proporcionó una relación de 30 contratos por 2,920,822,1 miles de pesos que difiere en 584,500.7 miles de pesos del importe pagado por 2,336,321.4 miles de pesos registrado en Cuenta Pública y en la cuenta 42060303 del Estado Analítico de Egresos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento a los artículos 46, fracción II, 52 y 53, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como se muestra a continuación:

DIFERENCIA EN LOS IMPORTES PRESENTADOS EN LA CUENTA 42060303 Y LA RELACIÓN DE CONTRATOS
PROPORCIONADA POR EL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Importe devengado	Importe pagado
Cuenta 42060303 "Vacunas"	2,336,321.4	2,336,321.4
Relación de contratos proporcionada por el IMSS	-	-2,920,822.1
Diferencia	2,336,321.4	584,500.7

FUENTE: Estado Analítico de Egresos de la Cuenta Pública 2019 proporcionados por el IMSS y la relación proporcionada de contratos de vacunas vigentes en 2019.

En el análisis de la relación de los 30 contratos, se identificó que en la base de pagos remitida por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS, se incluyeron dos contratos que no corresponden a vacunas (U180289, U180292) y otro que no estaba vigente en 2019 porque su vigencia fue hasta el 31 de diciembre de 2018 (U170351). Estos tres contratos representaron pagos por 162,706.3 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió los oficios números 095280614B30/02/023/2021 y 095280614B30/02/017/2021, del 12 y 18 de enero de 2021 respectivamente, mediante los cuales la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones informó que en la cuenta 42060303 "Vacunas" se registra el consumo de las vacunas el cual puede incluir vacunas que fueron pagadas durante el 2018 y que en las cuentas de pasivo 21053001 "Pasivo no Documentado de Medicamentos" y 21050301 "Pasivo Documentado de Medicamentos" se realiza el registro de todo tipo de medicamentos incluyendo vacunas, por lo cual no se podrían considerar directamente para obtener el flujo reportable como pagado; y, que los contratos pagados en 2019 fueron 56 por un importe de 2,988,835.3 miles de pesos, integrado por 62,418.5 miles de pesos de ejercicios anteriores a 2019 y 2,926,416.8 miles de pesos de 2019.

Del análisis a la información proporcionada, se verificó que la relación de pagos realizados durante el 2019 por el IMSS ascendió a 2,988,835.3 miles de pesos de 56 contratos, de los cuales 2,758,115.9 miles de pesos corresponden a 27 contratos del 2019 y 230,719.4 miles de pesos de 29 contratos de años anteriores a 2019, debido a que el saldo de la cuenta 42060303 "Vacunas" refleja el consumo de las vacunas y que los saldos de las cuentas de pasivo 21053001 "Pasivo no Documentado de Medicamentos" y 21050301 "Pasivo Documentado de Medicamentos" incluyen todo tipo de medicamentos, se determina que si bien es cierto que en el Estado Analítico de Egresos se incluyeron los saldos de las cuentas 42060303, 21053001 y 21050301, no se logra identificar el monto devengado, ejercido y pagado correspondiente al rubro de vacunas, por lo que la observación persiste.

Asimismo, se observó una diferencia por 6,932.4 miles de pesos entre lo reportado en las cuentas 42060303 "Vacunas" (cuenta de gasto) y 11140303 "Vacunas" (cuenta de almacén), derivado de registros no identificados en el Instructivo de Manejo de Cuentas del IMSS, vigente en 2019, como sigue:

REGISTROS NO IDENTIFICADOS EN EL INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS DEL IMSS
RELACIONADOS CON LAS "VACUNAS"

(Miles de pesos)

Cuenta ^{1/}	Descripción	Monto
11090116	Por canjes	-687.8
11090117	Envíos medic.org.gubernam	74.7
11090901	Cuenta corriente	8,808.4
11140201	Ropa contractual	-2.5
11140301	Medicinas	8.4
11140304	Narcóticos y estupefacientes	5.0
11140305	De alta especialidad	-0.2
11141003	Equip. Instrum y acce med	-1.3
11160102	Baja x caducidad medicamentos	-4.4
21069101	Cuenta corriente	-28.5
42060306	Medicamentos de alta especialidad	-0.1
42060307	Variación en precios de medicamentos.	-1,445.9
	Varias cuentas sin identificar	206.6
	Total	6,932.4

FUENTE: Registros contables proporcionados por el IMSS.

^{1/} Cuentas en las que se efectúan los registros contables no identificados en el Instructivo de Manejo de Cuentas del IMSS

Por lo anterior, el IMSS presentó deficiencias de control en la información proporcionada de montos pagados y pendientes de pago de los contratos celebrados por concepto de vacunas, así como de los registros contables de las cuentas de gasto (42060303) y almacén (11140303). Se constató que las relaciones de los contratos proporcionadas presentaron inconsistencias y que el Instituto no cuenta con mecanismos que integren la información sobre el registro, control y seguimiento de los contratos de "Vacunas" que se suscribieron a nivel institucional, en incumplimiento de los artículos 69, fracciones I, XXI y XXVI y 74, fracciones III, V y IX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 8.1.7, tercer párrafo del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 7.1 .1.1 y 7.1.6.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; así como, de los numerales 11.03 y 11.04 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. La acción correspondiente se emitió en el resultado número 2 de la auditoría 227-DS "Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió mediante oficios números 095280614B30/01/428/2020 y 095280614B30/014/2021 de fecha 16 de diciembre de 2020 y 18 de enero de 2021, atentas notas informativas mediante las cuales comunicó que en el Instructivo para el Manejo de Cuenta, de la cuenta 11140303 "Vacunas" se describen los movimientos de cargo y abono que pueden afectarla, entre ellas las cuentas canjes (11090116), Baja por Caducidad (42060307), las cuales son aceptables entre los movimientos del instructivo y que las variaciones más representativas son las cuentas 11090901 y 21069101 "Cuenta corriente", las cuales se afectan por los suministros que se realizan al Programa IMSS-Bienestar, contabilidad que se registra por separado del IMSS, asimismo, por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación la Coordinación de Control de Abasto emitió un comunicado el 14 de enero de 2021, mediante el cual se instruye verificar los movimientos contables de la cuenta 11140303, a efecto de

asegurarse que las afectaciones de cargo y abono registradas en la misma correspondan con los conceptos establecidos en el Instructivo de Manejo de Cuenta correspondiente y en caso de identificar registros distintos se deberán efectuar las correcciones mediante la reclasificación de los mismos por medio de volantes manuales, por lo que ésta observación se considera como atendida.

Registro Contable.

Se revisaron 5 contratos por 1,277,354.6 miles de pesos y se constató que se registraron contablemente en el Sistema PREI Millenium³ como sigue: a) el devengo del gasto en las cuentas números 42060303 "Vacunas" y 21050301 "Pasivo No Documentado Medicamentos"; b) el reconocimiento del pasivo en las cuentas números 21050301 "Pasivo No Documentado Medicamentos"; y c) el pago en las cuentas números 21053001 "Pasivo Documentado Medicamentos" y en bancos, en cumplimiento de su catálogo de cuentas, instructivo de manejo de cuentas y guía contabilizadora. No obstante, en los saldos de las cuentas 21050301 y 21053001 no se pudo identificar el detalle correspondiente a las vacunas debido a que incluyen conceptos adicionales como de medicinas, lácteos, narcóticos, estupefacientes y medicamentos de alta especialidad.

En la revisión de las pólizas contables y documentación soporte de los 5 contratos, se identificó una diferencia de 7,496.6 miles de pesos, entre las vacunas recibidas por 1,284,851.2 miles de pesos y pagadas por 1,277,354.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ENTRADAS AL ALMACÉN VS LOS PAGOS EFECTUADOS EN 2019 (Miles de pesos)			
Contrato	Importe atendido ^{1/} (A)	Importe Pagado/(CFDI) (B)	Diferencia (A-B)
U180287	190,784.7	190,507.4	277.3
U180288	560,315.5	560,315.5	0.0
U180434	31,782.6	31,782.6	0.0
U180436	346,316.9	345,671.8	645.1
U180439	155,651.5	149,077.3	6,574.2
Total	1,284,851.2	1,277,354.6	7,496.6

FUENTE: Elaborado con base en relación de pagos, facturas, auxiliares y órdenes de reposición proporcionados por el IMSS.

^{1/} Es el importe que soporta las vacunas que realmente entraron al almacén del Instituto conforme a las condiciones y especificaciones de cada uno de los contratos. Este importe se registra en las órdenes de reposición.

³ PREI Millenium: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

Asimismo, se determinó que las cuentas que emite el sistema PREI Millenium del IMSS no corresponden a las previstas en el “Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El IMSS informó que utiliza un catálogo convertidor, mediante el cual a las cuentas del sistema PREI Millenium se les asignan sus respectivas cuentas CONAC, conforme a lo siguiente:

CUENTAS PREVISTAS EN EL CATÁLOGO CONVERTIDOR A CUENTAS CONAC DEL IMSS

C.	Concepto	Cuenta PREI	Cuenta CONAC
1	Vacunas	42060303	51250003
2	Pasivo Documentado de Medicamentos	21050301	21121001
3	Pasivo No Documentado de Medicamentos	21053001	21122101

FUENTE: Catálogo de cuentas contables activas del PREI proporcionado por el IMSS.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

No obstante que el IMSS tiene un catálogo convertidor en Excel mediante el cual se asigna la cuenta CONAC a la correspondiente en el sistema PREI Millenium, las cuentas utilizadas en su sistema para el registro contable no corresponden a las previstas en el Capítulo V “Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La acción correspondiente se emitió en el resultado número 1 de la auditoría 227-DS “Medicamentos Oncológicos Mezclados” de la Cuenta Pública 2019.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió mediante el oficio número 095280614B30/01/406/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el comunicado del 14 de diciembre de 2020, con el cual las coordinaciones de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y Presupuesto e Información Programática informaron que se llevaron a cabo reuniones por parte de las direcciones de Finanzas y de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con el fin de retomar los trabajos para la implementación del proyecto “Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1” a efecto de cumplir con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante la integración, optimización y sistematización de los procesos administrativos y financieros; sin embargo, no se proporcionó la evidencia de la implementación del sistema, por lo que no se solventa lo observado.

Registro Presupuestario.

Se constató que el IMSS no utilizó cuentas de orden presupuestarias para el registro de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado). Al respecto, el Instituto proporcionó una nota informativa, del 20 de julio de 2020, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la

Dirección de Finanzas con la que remitió información del proceso que sigue para determinar y registrar su presupuesto.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS con el oficio número 095280614B30/01/406/2020 del 16 de diciembre de 2020, remitió el comunicado del 8 de diciembre de 2020, con el cual las coordinaciones de Presupuesto e Información Programática y de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Dirección de Finanzas emitieron la *“Política interna para el registro de las cuentas de orden presupuestal”* y la comunicaron a los titulares de las divisiones Programática y Presupuestaria y de Contabilidad, con el objeto de atender la recomendación preventiva emitida por el despacho de auditoría externa derivada de la revisión a los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2019, con lo que se solventa lo observado.

En conclusión, respecto de la presentación en Estados Financieros y Cuenta Pública 2019, se determinó que:

- El importe reportado como devengado en la cuenta 42060303 “Vacunas” por 2,336,321.4 miles de pesos en el Estado Analítico de Egresos al 31 de diciembre de 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social coincide con el presentado en el Anexo del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- El IMSS, remitió una relación de pagos de 56 contratos por 2,988,835.3 miles de pesos, de los cuales 2,758,115.9 miles de pesos corresponden a 27 contratos del 2019 y 230,719.4 miles de pesos a 29 contratos de años anteriores a 2019, sin embargo, no es posible determinar con los saldos contables el monto devengado, ejercido y pagado del rubro de vacunas ya que la cuenta 42060303 representa el consumo de vacunas y en las cuentas de pasivo se registran todos los medicamentos, por lo que la observación persiste.
- De 5 contratos revisados, se constató que contaron con la documentación soporte de las entradas al almacén, las facturas y los pagos; sin embargo, en 3 contratos se determinaron diferencias por 7,496.6 miles de pesos entre las vacunas recibidas por 1,284,851.2 miles de pesos (importe atendido conforme a lo registrado en las órdenes de reposición proporcionadas por el IMSS) y lo pagado por 1,277,354.6 miles de pesos (importe CDFI).
- De la relación de los 30 contratos, se identificó que, en la base de pagos remitida por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS, se incluyeron dos contratos que no corresponden a vacunas (U180289, U180292) y otro que no estaba vigente en 2019 (U170351).
- Se observó una diferencia por 6,932.4 miles de pesos entre lo reportado en las cuentas 42060303 “Vacunas” (cuenta de gasto) y 11140303 “Vacunas” (cuenta de almacén), como resultado de registros no identificados en el Instructivo de Manejo de Cuentas del IMSS.

El IMSS, aclaró la diferencia por 6,932.4 miles de pesos. Asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, emitió un comunicado el 14 de enero de 2021, mediante el cual se instruye verificar los movimientos contables de la cuenta 11140303, a efecto de asegurarse que las afectaciones de cargo y abono registradas en la misma correspondan con los conceptos establecidos en el Instructivo de Manejo de Cuenta correspondiente y en caso de identificar registros distintos se deberán efectuar las correcciones mediante la reclasificación de los mismos por medio de volantes manuales, por lo que ésta observación se considera como atendida.

- El registro contable de los 5 contratos revisados se efectuó en las cuentas que emite el Sistema PREI Millenium del IMSS, las cuales no corresponden a las previstas en el Capítulo V “Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al respecto, el Instituto informó que se llevaron a cabo reuniones por parte de las direcciones de Finanzas y de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con el fin de retomar los trabajos para la implementación del proyecto “Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1” a efecto de cumplir con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se proporcionó la evidencia de la implementación del sistema, por lo que no se solventa lo observado. La acción correspondiente se emitió en la auditoría 227-DS “Medicamentos Oncológicos Mezclados” de la Cuenta Pública 2019.
- El IMSS no utilizó cuentas de orden presupuestarias para el registro de las etapas del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), conforme a lo dispuesto por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto, el Instituto informó que se emitió y comunicó a los titulares de las divisiones Programática y Presupuestaria y de Contabilidad la “*Política interna para el registro de las cuentas de orden presupuesta*”, por lo que se solventa lo observado.
- Deficiencias de control en la información proporcionada de montos pagados, pendientes de pago y devengado de los contratos celebrados por concepto de vacunas, Por lo tanto, se constató que las relaciones de los contratos proporcionadas presentaron inconsistencias. La acción correspondiente se emitió en el resultado 2 de la auditoría 227-DS “Medicamentos Oncológicos Mezclados” de la Cuenta Pública 2019.

2019-9-19GYR-19-0228-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no integraron el monto devengado por 2,336,321.4 miles de pesos registrado en la cuenta número 42060303 "Vacunas" del Estado Analítico de Egresos

al 31 de diciembre de 2019, del IMSS por 2,336,321.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 46, fracciones I y II, 52 y 53, fracción II y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI.

2. Planeación de adquisición de vacunas

El IMSS contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), el cual fue revisado por el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y autorizado por la Dirección de Administración del IMSS, el 28 de enero de 2019, para su difusión en CompraNet, de conformidad a lo previsto en artículo 21 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.24.1 inciso h) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 16 de su Reglamento.

Se verificó que se remitió el formato E-82 “*Determinación de la Adquisición Programada 2019*” para su integración en el PAAAS del IMSS de los 5 contratos revisados por 1,277,354.6 miles de pesos, correspondientes a 12 claves de vacunas conforme a lo siguiente:

CONTRATOS Y CLAVES DE VACUNAS SELECCIONADAS, 2019 (Miles de Pesos)						
C1	Contrato	Monto Pagado	C2	Clave	Descripción	
1	U180287	190,507.4	1	020 000 2526 00 00	Vacuna Recombinante contra Hepatitis B.	
			2	020 000 3808 00 02	Vacuna de Refuerzo Contra Difteria, Tétanos y Tosferina Acelular (TDPA).	
			3	020 000 3825 01 00	Vacuna Contra la Hepatitis A.	
2	U180288	560,315.5	4	020 000 3822 02 02	Vacuna Antiinfluenza	
			5	020 000 3847 00 00	Vacuna Faboterápico Polivalente Antialacrán por envenenamiento por picadura de alacrán venenoso.	
			6	020 000 3849 00 00	Vacuna Faboterápico Polivalente Antiviperino. Por envenenamiento por mordedura de víboras (cascabel y otras).	
3	U180434	31782.6	7	020 000 3805 00 00	Vacuna Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico (DPT).	
4	U180436	345,671.8	8	020 000 0148 01 01	Vacuna Conjugada Neumocócica 13-Valente. Para la inmunización activa contra Streptococcus causantes de meningitis, neumonía bacterémica, empiema, bacteriemia y otitis media en niños menores de 5 años de edad, y en adultos de 65 años o más.	
			9	020 000 3833 02 00	Vacuna Inmunoglobulina Humana Antirrábica.	
5	U180439	149,077.3	10	020 000 0146 00 00	Vacuna Antineumocócica: inmunización activa contra la enfermedad causada por Streptococcus pneumoniae	
			11	020 000 0152 00 00	Vacuna Pentavalente Contra Rotavirus. Prevenir la gastroenteritis por rotavirus en lactantes y niños	
			12	020 000 6056 00 00	Vacuna Antivaricela Atenuada. Inmunización activa contra la varicela.	
Total		1,277,354.6				

FUENTE: Relación de contratos proporcionada por el IMSS.

Cuadro Básico de Medicamentos, de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS y Contratos.

Con la revisión documental, se verificaron las solicitudes de vacunas en los formatos de requerimientos por entidad y consolidado, FO-CON-02 “*Constancia de Existencias de Bienes en el Almacén*” y FO-CON-03 “*Requisición de bienes grupos 020 vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacción y 080 sustancias biológicas Compra*”

Consolidada”, que incluyeron las claves que formaron parte de la compra consolidada. Por lo anterior, el Instituto programó en el PAAAS de 2019, la cantidad de 865,962,526 dosis de vacunas por un valor estimado de 814,490.6 miles de pesos para las 12 claves, como sigue:

CLAVES DE VACUNAS REVISADAS EN EL PAAAS DEL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

C	CUCoP		Clave de vacuna	PAAAS	
	Requerimiento	PAAAS		Cantidad	Valor Estimado
1	25303114	25303114	020 000 0146 00 00	473,880	77,375.1
2	25302180	25303156	020 000 0152 00 00	931,160	162,834.5
3	25303124	25303124	020 000 6056 00 00	104,740	35,965.6
4	25302344	25302344	020 000 0148 01 01	2,412,030	443,282.9
5	25302726	25302726	020 000 3833 02-00	72,880	13,191.1
6	25302143	25302143	020 000 3805 00 00	1,917,840	67,335.4
7	25302181	25302181	020 000 2526 00 00	57,985,354	2,613.1
8	25303150	25303150	020 000 3808 00 02	171,024,793	725.0
9	25303107	25303106	020 000 3822 02 02	532,875,000	10,875.0
10	25300912	25300912	020 000 3847 00 00	32,792,751	202.0
11	25302168	25303139	020 000 3825 01 00	7,644,265	48.4
12	25300911	25300915	020 000 3849 00 00	57,727,833	42.5
Totales				865,962,526	814,490.6

FUENTE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS 2019.

Al comparar los requerimientos de vacunas con lo programado en el PAAAS, se identificó lo siguiente:

- Cuatro claves de vacunas utilizadas en los requerimientos (25302180, 25303107, 25302168 y 25300911) no coinciden con las claves utilizada en el PAAAS (25303156, 25303106, 25303139 y 25300915) correspondientes al Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP)⁴ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁴ El clasificador tiene por objeto contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis y seguimiento de las contrataciones públicas: <https://sites.google.com/site/cnetcucop>

CLAVES DE VACUNAS REGISTRADAS EN CLAVES DISTINTAS A LAS DEL CUCoP, IMSS

Clave de la vacuna	CUCoP	
	Requerimiento	PAAAS
020 000 0152 00 00	25302180	25303156
020 000 3822 02 02	25303107	25303106
020 000 3825 01 00	25302168	25303139
020 000 3849 00 00	25300911	25300915

FUENTE: FO-CON-02 "Constancia de Existencias de Bienes en el Almacén" y FO-CON-03 "Requisición de bienes grupos 020 vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacción y 080 sustancias biológicas Compra Consolidada".

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió los oficios números 095280614B30/014/2021 y 095280614B30/020/2021 de fechas 18 y 19 de enero de 2021 respectivamente, con los que indicó que las claves 020 000 0152 00 00, 020 000 3825 01 00 y la 020 000 3849 00 00 corresponden a errores tipográficos y de la clave 020 000 3822 00 00 hizo referencia a que ambas claves CUCoP corresponden a la misma vacuna, pero con distinta presentación.

Del análisis a la información proporcionada, se constató que el IMSS reconoce los errores en las cuentas CUCoPS de las claves 020 000 0152 00 00, 020 000 3825 01 00 y 020 000 3849 00 00, sin embargo, no implementó alguna medida de control para evitar en lo subsecuente dichas inconsistencias.

- En 6 claves de vacunas (020 000 2526 00 00, 020 000 3808 00 02, 020 000 3822 02 02, 020 000 3847 00 00, 020 000 3825 01 00 y 020 000 3849 00 00) se presentaron inconsistencias entre los requerimientos realizados por las unidades médicas y lo reportado en el PAAAS por parte del IMSS, como se muestra a continuación:

DIFERENCIA DETERMINADA DE COMPARAR EL REQUERIMIENTO DE VACUNAS Y EL PAAAS DEL EJERCICIO 2019
(Miles de pesos)

Clave de Vacuna	PAAAS		Requerimiento 2019		Diferencia	
	Cantidad	Valor Estimado	Cantidad Máxima	Monto Máximo	Cantidad	Monto
020 000 2526 00 00	57,985,354	2,613.1	2,613,130	58,011.5	55,372,224	-55,398.4
020 000 3808 00 02	171,024,793	725.0	725,050	171,082.8	170,299,743	-170,357.8
020 000 3822 02 02	532,875,000	10,875.0	13,685,100	794,146.4	519,189,900	-783,271.4
020 000 3847 00 00	32,792,751	202.0	201,988	36,763.8	32,590,763	-36,561.8
020 000 3825 01 00	7,644,265	48.4	48,360	7,651.5	7,595,905	-7,603.1
020 000 3849 00 00	57,727,833	42.5	42,501	67,827.3	57,685,332	-67,784.8
Totales	860,049,996	14,506.0	17,316,129	1,135,483.3	842,733,867	-1,120,977.3

FUENTE: FO-CON-02 "Constancia de Existencias de Bienes en el Almacén" y FO-CON-03 "Requisición de bienes grupos 020 vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacción y 080 sustancias biológicas Compra Consolidada".

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió el oficio número 095280614B30/020/2021 del 19 de enero de 2021, mediante el cual la

Coordinación Técnica de Planeación señaló que la información integrada en el PAAAS, corresponde su atención a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme al numeral 7.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración sin haber proporcionado las justificaciones de las diferencias, por lo que esta observación persiste.

- 3 claves de vacunas (020 000 0152 00 00, 020 000 6056 00 00 y 020 000 3833 02 00) presentaron diferencias netas entre las cantidades por 53,329 dosis y en montos por 94,777.3 miles de pesos registrados en los requerimientos de las unidades médicas y lo registrado en el PAAAS, sin contar con las justificaciones respectivas.

CLAVES DE VACUNAS CON DIFERENCIAS ENTRE LOS REQUERIMIENTOS DE VACUNAS Y EL PAAAS DEL IMSS AL 2019
(Miles de pesos)

Clave de Vacuna	Requerimiento 2019		PAAAS		Diferencia	
	Cantidad Máxima	Monto Máximo	Cantidad	Valor Estimado	Cantidad	Monto
020 000 0152 00 00	931,160	67,974.7	931,160	162,834.5	-	94,859.8
020 000 6056 00 00	104,980	36,048.0	104,740	35,965.6	-240	-82.4
020 000 3833 02 00	19,311	13,191.2	72,880	13,191.1	53,569	-0.1
Total	1,055,451	117,213.9	1,108,780	211,991.2	53,329	94,777.3

FUENTE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS 2019, FO-CON-02 "Constancia de Existencias de Bienes en el Almacén" y FO-CON-03 "Requisición de bienes grupos 020 vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacción y 080 sustancias biológicas Compra Consolidada".

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS emitió el oficio número 095280614B30/014/2021 del 18 de enero de 2021, con el que proporcionó nota informativa de la División de Apoyo Técnico y Consultivo en la que adjuntó el PAAAS de 2019 que contiene las claves que forman parte de la compra consolidada que se realizaría de conformidad al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se llevaría a cabo de manera central su contratación. Con lo que se constató que lo previsto en el PAAAS coincide con lo requerido por las áreas como sigue:

CLAVES DE VACUNAS CON DIFERENCIAS ENTRE LOS REQUERIMIENTOS DE VACUNAS Y EL PAAAS DEL IMSS AL 2019
(Miles de pesos)

Clave de Vacuna	Requerimiento 2019		PAAAS		Diferencia	
	Cantidad Máxima	Monto Máximo	Cantidad	Valor Estimado	Cantidad	Monto
020 000 0152 00 00	931,160	67,974.7	931,160	67,974.7	-	-
020 000 6056 00 00	104,740	35,965.6	104,740	35,965.6	-	-
020 000 3833 02 00	19,311	13,191.1	19,311	13,191.1	-	-
Total	1,055,211	117,131.4	1,055,211	117,131.4	-	-

FUENTE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS 2019, FO-CON-02 "Constancia de Existencias de Bienes en el Almacén" y FO-CON-03 "Requisición de bienes grupos 020 vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacción y 080 sustancias biológicas Compra Consolidada".

Autorización presupuestaria para la adquisición de vacunas para el ejercicio 2019

Se comprobó que para realizar la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, Consolidada, LA-050GYR047-E46-2018 para la "Adquisición de vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos y Cutirreacciones, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades Participantes, para el Ejercicio Fiscal 2019" por 1,002,495.0 miles de pesos y para el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR-047-E73-2018 para la compra de vacunas para el ejercicio 2019 por 1,885,455.7 miles de pesos, el IMSS contó con el Dictamen de disponibilidad presupuestal previo con folio 0000000002-2019 del 12 de septiembre de 2018 con un monto 31,801,211.7 miles de pesos de pesos por la adquisición de medicamentos (monto que incluye lo correspondiente de vacunas), así como con los oficios del compromiso y suficiencia presupuestal de las dependencias y entidades que se adhieron a la compra consolidada para atender las necesidades del ejercicio 2019.

En cuanto a la Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-050GYR-047-E74-2018, realizada por el IMSS en 2019 para la compra de vacunas con un solo oferente en el mercado, cuyos países de origen son Estados Unidos, Irlanda, Francia, Tokio, Japón, Indonesia y Alemania, se verificó que el IMSS contó con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio 0000116839-2019 para el contrato U180434 por un monto de 36,060.1 miles de pesos.

En conclusión, respecto a la planeación de la adquisición de vacunas, se verificó que:

- El Instituto contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y fue publicado en el CompraNet. En éste se programó la adquisición de 865,962,526 dosis de vacunas por un valor estimado de 814,490.6 miles de pesos para 12 claves.
- Los 5 contratos revisados por 1,277,354.6 miles de pesos, correspondientes a 12 claves de vacunas, contaron con sus respectivos formatos E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2019" para su inclusión en el PAAAS 2019.
- Se identificó que 4 claves de vacunas utilizadas en los requerimientos (25302180, 25303107, 25302168 y 25300911) no coinciden con las claves utilizadas en el PAAAS (25303156, 25303106, 25303139 y 25300915) correspondientes al CUCoP de la SHCP. El IMSS indicó que dichas inconsistencias correspondieron a errores tipográficos en la elaboración del formato, sin embargo, no se planteó alguna medida de control para evitar dichas inconsistencias.
- Seis claves de vacunas (020 000 2526 00 00, 020 000 3808 00 02, 020 000 3822 02 02, 020 000 3847 00 00, 020 000 3825 01 00 y 020 000 3849 00 00) presentaron inconsistencias entre la información considerada en los requerimientos de las unidades médicas y lo reportado en el PAAAS del IMSS.

- Se verificó que el IMSS contó con la suficiencia presupuestal en los procedimientos LA-050GYR047-E46-2018, AA-050GYR-047-E73-2018 y AA-050GYR-047-E74-2018 para la adquisición de vacunas para el ejercicio fiscal 2019.

2019-1-19GYR-19-0228-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control para que los requerimientos de las unidades médicas se integren en el Programa de Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS), a fin de que lo solicitado por las unidades médicas para cubrir con sus necesidades quede contemplado en el PAAAS y se realicen las adquisiciones correspondientes.

2019-9-19GYR-19-0228-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron correctamente la planeación para la adquisición de vacunas debido a que reportaron 842,733,867 dosis de más en el PAAAS que en el requerimiento de vacunas, así como, para que aclaren la diferencia por -1,120,977.3 miles de pesos, entre el monto máximo considerado en el requerimiento de vacunas por 1,135,483.3 miles de pesos y el monto estimado incluido en el PAAAS por 14,506.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 20, fracción I; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 16 y Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 5.1, 5.1.4, 5.1.6, 5.1.7 y 5.16.

3. Procedimiento de compra de vacunas

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó una relación de 56 contratos por un importe pagado en 2019 de 2,988,835.3 miles de pesos. Sin embargo, 2 no correspondieron a vacunas y 1 concluyó en 2018, por lo que el total de contratos vigentes durante 2019 fue de 27 por un importe pagado de 2,758,115.7 miles de pesos, conforme al cuadro siguiente:

CONTRATOS DE VACUNAS VIGENTES EN 2019, IMSS
(Miles de pesos)

C	Contrato	Proveedor	Monto Pagado
1	U180438	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	754,635.9
2	U180288	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	560,315.5
3	U180436	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	345,671.8
4	U180443	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	218,704.9
5	U180287	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	190,507.4
6	U180291	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	169,769.0
7	U180439	Ralca, S.A. de C.V.	149,077.3
8	U180441	Grupo Fármacos Especializados, S.A. De C.V.	91,766.3
9	U180290	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	36,033.0
10	U180434	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	31,782.6
11	U180433	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A de C.V.	30,130.0
12	U180437	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A de C.V.	27,060.2
13	U190092	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	24,786.4
14	U180444	Ralca, S.A. De C.V.	23,298.7
15	U180440	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	15,350.0
16	U180442	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.	14,195.2
17	U180445	Sanofi Pasteur, S.A. De C.V.	12,494.0
18	U190088	Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.	12,195.2
19	U190342	Csl Behring, S.A. de C.V.	11,807.0
20	U190093	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	9,051.3
21	U190341	Csl Behring, S.A. de C.V.	7,690.4
22	U190089	Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.	7,623.5
23	U190065	Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.	5,306.3
24	U190392	Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S.A de C.V.	4,104.1
25	U190344	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	2,599.7
26	U190066	Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.	1,448.0
27	U190343	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	712.0
Total			2,758,115.7

FUENTE: Relación de contratos de adquisición de vacunas del IMSS de 2019.

Se constató que los principales proveedores de vacunas del IMSS fueron Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), por 1,706,737.0 miles de pesos con el 61.9% del monto total adjudicado y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., por 663,978.5 miles de pesos, el 24.1% del monto total adjudicado, los cuales suman el 86.0% del total pagado en 2019, como se muestra a continuación:

RELACIÓN DE PROVEEDORES DE VACUNAS DEL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

C	Proveedores	Total de contratos	Monto Pagado	%
1	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México., S.A. de C.V.	6	1,706,737.0	61.9%
2	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	4	663,978.5	24.1%
3	Ralca, S.A. de C.V.	2	172,376.0	6.2%
4	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	4	103,168.0	3.7%
5	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	2	33,837.7	1.2%
6	Glaxosmithkline Mexico, S.A. de C.V.	2	27,844.0	1.0%
7	Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.	2	19,818.7	0.7%
8	CSL Behring, S.A. de C.V.	2	19,497.4	0.7%
9	Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.	2	6,754.3	0.2%
10	Comercializadora Pharmaceutica Compharma S.A. de C.V.	1	4,104.1	0.1%
Total		27	2,758,115.7	100.0%

FUENTE: Relación de contratos celebrados por el IMSS para la adquisición de vacunas para el ejercicio 2019.

De los contratos vigentes en 2019, 4 derivaron de un proceso de licitación pública por 956,624.9 miles de pesos, 34.7 %, y los 23 restantes por adjudicación directa por 1,801,490.8 miles de pesos, el 65.3%. Se revisaron 5 contratos por 1,277,354.6 miles de pesos, como sigue:

CONTRATOS DE VACUNAS REVISADOS DEL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

C	Contrato	Proveedores	Monto Pagado	No de Claves	Claves de medicamento
1	U180288	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México., S.A. de C.V.	560,315.5	3	020-000-3822-02-02 020-000-3847-00-00 020-000-3849-00-00
2	U180436	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	345,671.8	2	020-000-0148-01-01 020-000-3833-02-00
3	U180287	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	190,507.4	3	020-000-3808-00-02 020-000-2526-00-00 020-000-3825-01-00 020-000-0146-00-00
4	U180439	Ralca, S.A. de C.V.	149,077.3	3	020-000-0152-00-00 020-000-6056-00-00
5	U180434	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	31,782.6	1	020-000-3805-00-00
Total			1,277,354.6	12	

FUENTE: Relación de contratos pagados al 31 de diciembre de 2019, proporcionada por el IMSS.

Se verificó en la página de CompraNet que 2 de los 4 proveedores (Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V., y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.), que comprenden los 5 contratos revisados de vacunas, presentan sanciones e inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública como se muestra a continuación:

PROVEEDORES SANCIONADOS E INHABILITADOS
(Miles de pesos)

Proveedor	Publicación en el DOF	Monto de la multa	Plazo de Inhabilitación
Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	26/07/2019	1,088.1	2 años 3 meses (inicio: 06/08/2019; concluye: 06/11/2019)
Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	29/06/2020	1,124.4	2 años 3 meses (inicio: 30/06/2020; concluye: 30/09/2022)
Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	25/06/2020	1,088.1	2 años 3 meses (inicio: 30/06/2020; concluye: 30/09/2022)
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	16/07/2019	908.9	2 años (inicio: 19/07/2019; concluye: 19/07/2021)

FUENTE: Proveedores y contratistas sancionados publicados en la página de internet de CompraNet.
Cabe señalar que los contratos fueron celebrados en 2018, es decir antes de las resoluciones.

Con la revisión del expediente de contratación, se constató que dos contratos (U180287 y U180288) presentaron la investigación de mercado número 150/2018 y derivaron de la licitación pública internacional (LA-050GYR047-E46-2018) mientras que los tres contratos restantes (U180436, U180439 y U180434) presentaron la investigación de mercado 155/2018 correspondiente a las adjudicaciones directas AA-050GYR047-E73-2018 y AA-050GYR047-E74-2018.

En cuanto a las investigaciones de mercado se determinó que en la primera (150/2018), se recibieron sólo 8 cotizaciones correspondientes a 12 claves de vacunas y no se contó con evidencia de su publicación en CompraNet. Se constató que la División de Bienes Terapéuticos, mediante el oficio 095384611CDF/9079 del 12 de octubre de 2018, comunicó a la División de Investigación de Mercado que la investigación 150/18 soportaba la licitación pública internacional (LA-050GYR047-E46-2018) para la adquisición de vacunas para 2019.

Respecto a la segunda (155/2018), el IMSS envió una invitación para participar en la investigación de mercado a 51 posibles proveedores, de los cuales se recibieron 6 cotizaciones correspondientes a 11 claves de vacunas, y no presentó evidencia de su publicación en CompraNet. Tampoco proporcionó, además, el oficio mediante el cual la División de Bienes Terapéuticos comunica a la División de Investigación de Mercado que la investigación 155/18 soportaba los procedimientos de adjudicación directa (AA-050GYR047-E74-2018 y AA-050GYR047-E73-2018) para la adquisición de vacunas para 2019.

1. Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio: LA-050GYR047-E46-2018:

Se verificó que la convocatoria de la licitación pública internacional cumplió con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, y que:

- La convocatoria reunió las condiciones previstas en la normativa.

- La publicación de la convocatoria se realizó en la página electrónica del sistema CompraNet.
- Las juntas de aclaraciones se efectuaron en el lugar, hora y fecha establecidas en la propia convocatoria, fueron presididas por el servidor público designado y autorizado y se contó con el acta correspondiente.
- Se cumplió con los plazos para los actos de presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación pública y se contó con el acta correspondiente.
- El plazo transcurrido entre la fecha de publicación de la convocatoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones fueron de por lo menos de 20 días naturales.
- Se incluyó lo conducente para que, en caso de un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se realizara a favor del licitante que acreditó ser micro, pequeña o mediana empresa.
- Se verificó que se dieran a conocer los fallos de las adquisiciones en junta pública y con el acta respectiva.
- Las adjudicaciones se llevaron a cabo conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria, resultando favorecidos los proveedores que presentaron las propuestas solventes al precio más bajo.

Respecto a los procedimientos propios de las compras consolidadas, se verificó y constató que el IMSS contó con el acuerdo de los representantes de las dependencias y entidades participantes donde manifiestan su consentimiento para llevar a cabo la contratación bajo esta modalidad (compra consolidada) y que dejaron constancia de las decisiones y acuerdos tomados (minutas de reuniones y actas). Asimismo, se constató que mediante oficios se invitó a representantes de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Economía y que se designó al IMSS como responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidado.

2. Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio AA-050GYR047-E73-2018 y Adjudicación Directa Internacional Abierta AA-050GYR047-E74-2018:

Se constató que la Coordinación de Control de Abasto del Instituto, mediante el oficio 095384611800/2018005345 del 6 de diciembre de 2018, sometió a consideración y, en su caso, a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, la solicitud de *Dictamen de procedencia de excepción a la licitación pública* por encontrarse en el supuesto del artículo 41, fracción I, de la LAASSP al sólo existir un oferente con ese registro sanitario en el mercado.

El Comité de Adquisiciones, en la sesión ordinaria No. 12/2018 del 20 de diciembre de 2018, mediante el acuerdo AC-81/SO-12/2018, dictaminó favorablemente la excepción a la licitación pública para llevar a cabo la adquisición de 10 claves de vacunas para cubrir las necesidades de las dependencias y entidades que participaron en la compra consolidada 2019, por un monto mínimo de 889,297.1 miles de pesos y un monto máximo de 2,223,173.4 miles de pesos, de los cuales 9 claves son de la adjudicación directa AA-050GYR047-E73-2018 y 1 clave de la adjudicación directa AA-050GYR047-E74-2018.

Por lo anterior, la División de Bienes Terapéuticos llevó a cabo las adjudicaciones conforme a lo siguiente:

CLAVES Y MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN AA-050GYR047-E73-2018 Y AA-050GYR047-E74-2018 DEL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

C	Clave	Procedimiento	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Importe Máximo	Importe Mínimo
1	020 000 0146 00 00	AA-050GYR047-E73-2018	728,092	291,237	118,882.9	47,553.2
2	020 000 0148 01 01	AA-050GYR047-E73-2018	277,586	111,038	510,147.6	204,065.6
3	020 000 0152 00 00	AA-050GYR047-E73-2018	105,000	42,002	76,650.0	30,661.5
4	020 000 2522 01 00	AA-050GYR047-E73-2018	180,842	72,339	1,286,242.3	514,512.6
5	020 000 3801 01 00	AA-050GYR047-E73-2018	2,196	879	547.0	219.0
6	020 000 3802 00 03	AA-050GYR047-E73-2018	519,433	207,777	44,203.7	17,681.8
7	020 000 3817 01 02	AA-050GYR047-E73-2018	188,975	75,590	37,795.0	15,118.0
8	020 000 3833 02 00	AA-050GYR047-E73-2018	19,311	7,726	13,191.2	5,277.6
9	020 000 6056 00 00	AA-050GYR047-E73-2018	174,270	69,708	59,840.8	23,936.3
10	020 000 3805 00 00	AA-050GYR047-E74-2018	215531	86219	75,672.9	30,271.5
Totales					2,223,173.4	889,297.1

FUENTE: Dictámenes de Adjudicación Directa AA-050GYR047-E73-2018 y AA-050GYR047-E74-2018 aprobados mediante acuerdo AC-81/SO-12/2018 del CAAS del IMSS en sesión ordinaria No. 12/2018 del 20 de diciembre de 2018.

3. Suscripción de Contratos

Con la verificación del cumplimiento por parte del IMSS en la suscripción de los contratos derivados de la Licitación Pública Internacional y de las Adjudicaciones Directas Internacionales (consolidadas), se verificó que:

- Los contratos se suscribieron de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su reglamento.
- Las cláusulas de los contratos fueron congruentes con el contenido de las convocatorias.
- Los contratos se formalizaron dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

- Los licitantes adjudicados presentaron el escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, así como la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS.
- En cuanto al cumplimiento de obligaciones, el IMSS emitió el resultado de la consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social del contribuyente Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., en donde se observó que no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC por lo que no se pudo emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y en lo referente al INFONAVIT, se emitió Constancia de Situación Fiscal con oficio GSFy/GCPCyG/0000454865/2018 advirtiendo que no se encontró antecedentes de su RFC, nombre o razón social.
- Los proveedores adjudicados entregaron al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió los oficios números 095280614B30/01/406/2020 y 095280614B30/01/421/2020, del 16 y 18 de diciembre de 2020, con los que informó que en las investigaciones de mercado 150/18 y 155/18 se incluyó el documento resumen en el cual se identifica el proceso de elaboración de la investigación de mercado, el anexo 2 y sus incisos con el soporte documental de las búsquedas realizadas en las diferentes fuentes. Asimismo, precisó que el proveedor Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria, por lo que esta observación se considera atendida.

En conclusión, con la revisión al proceso de contratación de vacunas, se determinó que:

- De una relación de 56 contratos por un importe pagado en 2019 de 2,988,835.3 miles de pesos proporcionada por el IMSS, se verificó que 2 contratos no correspondieron a vacunas y 1 concluyó en 2018, por lo que el total de contratos vigentes durante 2019 fue de 27 por un importe pagado de 2,758,115.7 miles de pesos.
- Los principales proveedores de vacunas del IMSS son Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., y Grupo de Fármacos Especializados, S.A. de C.V., que en conjunto representan el 86.0% del monto total pagado por el Instituto en 2019.
- De cinco contratos por 1,277,354.6 miles de pesos, se constató que el IMSS realizó 2 investigaciones de mercado, de las cuales, dos contratos (U180287 y U180288) correspondieron a la investigación número 150/2018 y soportó la licitación pública internacional (LA-050GYR047-E46-2018), mientras que los tres restantes (U180436, U180439 y U180434) corresponden a la número 155/2018 y soportó dos adjudicaciones directas (AA-050GYR047-E73-2018 y AA-050GYR047-E74-2018).

- El Instituto no proporcionó evidencia del oficio mediante el cual la División de Bienes Terapéuticos comunicó a la División de Investigación de Mercado que la investigación 155/18 soportaba los procedimientos AA-050GYR047-E74-2018 y AA-050GYR047-E73-2018.

2019-1-19GYR-19-0228-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos que permitan fortalecer el control interno a fin de asegurar que los expedientes de las investigaciones de mercado estén debidamente integrados y cuenten con la documentación completa conforme a la normativa.

4. Cumplimiento Contractual

Recepción de vacunas

De los 5 contratos revisados, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó en las entradas de almacén por concepto de vacunas un listado de órdenes de reposición por un monto de 1,284,851.2 miles de pesos⁵. Al respecto, el Instituto ha cubierto el 99.4% de dichas órdenes con un importe pagado de 1,277,354.6 miles de pesos.

Se revisaron las cláusulas contractuales en cuanto a la descripción del objeto del contrato, precio unitario y el importe mínimo y máximo a ejercer, vigencia, garantías de cumplimiento, lugar de prestación del servicio, obligaciones del prestador del servicio, condiciones de pago, penas convencionales y presentación de las fianzas de cumplimiento, todo ello de conformidad con los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con lo establecido en los contratos y convenios modificatorios, los cuales fueron formalizados por los servidores públicos facultados por el IMSS y por el representante legal de los proveedores.

Para verificar el cumplimiento contractual se seleccionaron 233 CFDI⁶ por un importe de 346,403.2 miles de pesos, el 27.1% del total pagado en los 5 contratos revisados, como se indica:

⁵ Con la finalidad de verificar la documentación soporte de los contratos, se seleccionó para su revisión 6 delegaciones, esta auditoría se asoció a la revisión 226-DS "Almacenes" de Cuenta Pública 2019.

⁶ El CFDI es el Comprobante Fiscal Digital por Internet. En México es un documento XML que cumple con la especificación proporcionada por el SAT y cada CFDI tiene registrado un identificador exclusivo que lo legitima como exclusivo ante la Administración Tributaria.

REVISIÓN DE CFDI DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS DE VACUNAS DEL IMSS, 2019

(Miles de pesos)

Delegación	CFDI Seleccionadas	Importe seleccionado
Chiapas	43	21,131.4
Durango	44	23,609.6
Estado de México Oriente	38	92,145.2
Jalisco	32	102,929.1
Nuevo León	38	85,832.9
Quintana Roo	38	20,755.0
Total	233	346,403.2

FUENTE: Elaborado con base en las facturas de los 5 contratos, y las órdenes de reposición.

De las 233 CFDI seleccionadas, la Delegación de Nuevo León no acreditó contar con 25 CFDI por 21,226.2 miles de pesos correspondientes a los contratos U180287 y U180439, y de la Delegación Regional Estado de México Oriente se determinó una diferencia por 177.5 miles de pesos entre el monto de las CFDI y órdenes de reposición. Por esto, el Instituto proporcionó 208 comprobantes por 325,176.8 miles de pesos, de los cuales se determinó una diferencia por 21,403.7 miles de pesos con respecto a las órdenes de reposición de los almacenes delegacionales siguientes:

IMPORTE FACTURADO CONTRA EL IMPORTE DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN

(Miles de pesos)

Delegación	CFDI	Órdenes de Reposición	Diferencia
Chiapas	21,131.4	21,131.4	-
Durango	23,609.5	23,609.5	-
Estado de México Oriente	92,145.3	92,322.8	-177.5
Jalisco	102,929.0	102,929.0	-
Nuevo León	64,606.7	85,832.9	-21,226.2
Quintana Roo	20,754.9	20,754.9	-
Total	325,176.8	346,580.5	-21,403.7

FUENTE: Elaborado con base en las facturas de los 5 contratos, y las órdenes de reposición.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS mediante el oficio número 095280614B30/01/421/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020 remitió de la Delegación Nuevo León 25 CFDI y sus correspondientes contra recibos por un importe de 21,226.2 miles de pesos, asimismo, la Delegación Regional Estado de México Oriente entregó el contra recibo 00729812 por un importe de 177.5 miles de pesos y sus respectivas facturas números LGGFA 1101131 y LGGFA 1101132, por lo que esta observación se considera atendida.

Adicionalmente, se verificó que los 208 comprobantes por 325,176.8 miles de pesos cumplieron en cuanto a los requisitos de llenado y a las fechas de captura de los CFDI que fueron expedidos en el ejercicio 2019 y que el Instituto no proporcionó información de 65 órdenes de reposición por 60,516.1 miles de pesos, de las cuales 32 órdenes de reposición por 47,419.1 miles de pesos corresponden a la Delegación de Nuevo León y 33 órdenes de

reposición por 13,096.9 miles de pesos a la Delegación de Quintana Roo, como se muestra a continuación:

ÓRDENES DE REPOSICIÓN NO PROPORCIONADAS POR EL IMSS, CORRESPONDIENTES AL 2019
(Miles de pesos)

Delegación	CFDI Seleccionadas	Importe seleccionado	Órdenes de Reposición registradas (OR)	Importe de las OR	Órdenes de Reposición no proporcionadas (ORN)	Importe no de las ORN
Nuevo León	38	85,832.9	6	38,413.7	32	47,419.2
Quintana Roo	38	20,755.0	5	7,658.1	33	13,096.9
Total	76	106,587.9	11	46,071.8	65	60,516.1

FUENTE: Elaborado con base en las facturas de los 5 contratos, y las órdenes de reposición.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió el oficio número 095280614B30/020/2021 de fecha 19 de enero de 2021 de la Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores y correo electrónico del 14 de enero de 2021 de la Jefatura de Oficina Departamento Consultivo de la Delegación Nuevo León con lo que se entregaron 32 órdenes de reposición por 47,419.1 miles de pesos, y los oficios números 095280614B30/01/421/2020 y 095280614B30/02/036/2021 de fechas 18 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 de la División de Atención a Órganos Fiscalizadores y División de Análisis, Supervisión y Evaluación de Resultados de Auditoría y correos electrónicos del 23 de noviembre de 2020 y 14 de enero de 2021 del Departamento de Suministro y Control de Abasto y Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Quintana Roo con los cuales se entregaron 33 órdenes de reposición por un importe de 13,096.9 miles de pesos correspondientes a dicha delegación, por lo que del análisis a la información recibida esta observación se considera atendida.

Carta Compromiso de Canje

Se constató que se recibieron 36 dosis de la vacuna con clave 020 000 3805 00 (*Vacuna TDPA*) por 12.6 miles de pesos de una CFDI del contrato U180434, con fecha de caducidad del 30 de noviembre de 2019, próxima a vencer, sin que la Delegación de Jalisco proporcionara la carta compromiso de canje o soporte documental que acredite las acciones para garantizar el canje de las vacunas antes de que caducara su vida útil.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió el oficio número 095280614B30/01/421/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 y el correo electrónico de la Jefatura de Finanzas de la Delegación Jalisco con lo que entregó la carta compromiso canje con fecha 4 de marzo de 2019, indicando que en caso de devolución por caducidad vencida se queda obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación, así como la orden de reposición 90298696 en la que se indica que se recibieron 36 dosis (frascos) de la vacuna TDPA con clave 020 000 3805 00 00 a un precio de 351.1 pesos con un importe de 12.6 miles

de pesos y una caducidad al 30 de noviembre de 2019, por lo que esta observación se considera atendida.

En conclusión, se verificó el cumplimiento contractual de los 5 contratos revisados y se determinó lo siguiente:

- La Delegación de Nuevo León acreditó contar con 25 CFDI y contrarrecibos por 21,226.2 miles de pesos.
- El almacén de la Delegación Regional Estado de México Oriente acreditó la diferencia de 177.5 miles de pesos al proporcionar 2 CFDI pagados y 2 órdenes de reposición.
- El IMSS proporcionó información de 65 órdenes de reposición (entradas a almacén) por 60,516.1 miles de pesos correspondientes a las delegaciones de Nuevo León y de Quintana Roo por 47,419.1 miles de pesos y 13,096.9 miles de pesos, respectivamente.
- Se constató que el almacén delegacional de Jalisco recibió 36 dosis de la vacuna con clave 020 000 3805 00 por 12.6 miles de pesos con fecha de caducidad del 30 de noviembre de 2019, próxima a vencer, proporcionando el soporte documental que acreditó las acciones para garantizar el canje de las vacunas antes de que caducara su vida útil.

5. Pagos y Penalizaciones

Facturas (CFDI)

De los 5 contratos de vacunas revisados en esta auditoría, el IMSS informó que les corresponden 1,402 facturas (CFDI) por 1,277,354.6 miles de pesos, las cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria y se comprobó que todos los CFDI contaron con el estado “vigente” y estatus “no cancelable”, en cumplimiento de las cláusulas terceras “Forma de Pago” de los 5 contratos revisados, como sigue:

VERIFICACIÓN DE CFDI EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SAT
(Miles de pesos)

Contrato	Razón Social del Proveedor	Facturas/CFDI	Importe Facturado
U180288	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	185	560,315.50
U180436	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	245	345,671.80
U180287	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	495	190,507.40
U180439	Ralca, S.A. de C.V.	345	149,077.30
U180434	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	132	31,782.60
Total		1,402	1,277,354.6

FUENTE: Elaborado con base de datos de los CFDI de los contratos U180287, U180288, U180434, U180436 y U180439.

Asimismo, se comprobó que los montos pagados de los 5 contratos revisados no excedieron los importes máximos contratados.

Diferencias en el Precio Unitario

La cláusula segunda de los contratos señala que las partes convienen que el contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no puede cambiar durante la vigencia del contrato. Se verificó que los precios unitarios de los CFDI coincidieron con lo manifestado en las cotizaciones y requisiciones, con excepción de 3 vacunas de las que se determinaron diferencias significativas, como sigue:

COMPARATIVO DE PRECIOS ENTRE LO FACTURADO Y LAS ÓRDENES DE REQUISICIÓN DEL IMSS DEL 2019
(Pesos)

Contrato	Claves	Concepto	PEC (A)	Requisición (B)	Facturado (C)	Diferencias (D = C-A)
U180287	020 000 2526 00 00	Vacuna contra Hepatitis B	22.20	221.90	221.90	199.70
	020 000 3808 00 02	Vacuna TDPA	235.96	235.96	235.88	-0.08
	020 000 3825 01 00	Vacuna contra Hepatitis A	158.22	158.22	158.07	-0.15
U180288	020 000 3822 02 02	Vacuna Antiinfluenza	58.03	4,900.00	4,900.00	4,841.97
	020 000 3847 00 00	Faboterápico Polivalente Antialacrán	182.01	182.01	162.35	-19.66
	020 000 3849 00 00	Faboterápico Polivalente Antiviperino	1,595.90	1,595.90	1,358.27	-237.63
U180434	020 000 3805 00 00	Vacuna DPT Antipertussis	351.10	351.10	351.10	0.0
U180436	020 000 3833 02 00	Inmunoglobulina Humana Antirrábica	683.09	683.09	683.09	0.0
	020 000 0148 01 01	Vacuna Conjugada Neumocócica	1,837.80	1,837.80	1,837.80	0.0
U180439	020 000 0146 00 00	Vacuna Antineumocócica	163.28	163.28	163.28	0.0
	020 000 0152 00 00	Vacuna Pentavalente	730.00	730.00	730.00	0.0
	020 000 6056 00 00	Vacuna Antivaricela Atenuada	343.38	343.38	343.38	0.0

FUENTE: Datos verificados en las facturas, cotizaciones y requisiciones

PEC.- Propuesta Económica Cotizado

Requisición.- 09900200305180088

Respecto a las diferencias en precios, la División de Planeación y Seguimiento del IMSS, mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, informó que la variación corresponde a la presentación que oferta el proveedor y el porcentaje de descuentos. En el caso de la vacuna antiinfluenza (clave 020 000 3822 02 02) el precio unitario previsto en la propuesta económica fue de 58.03 pesos, mientras que la requisición fue de 4,900.0 pesos debido a que dicho monto comprende 100 dosis de 49.0 pesos. Mientras que, la vacuna antialacrán (clave 020 000 3847 00 00) presentó un descuento del 10.8% respecto a su precio unitario de 182.01, por lo que el Instituto pago 162.35 pesos, es decir, 19.66 pesos menos.

Pagos, penas convencionales y deducciones.

De los 5 contratos revisados se determinó una diferencia por 8,945.3 miles de pesos, entre el monto facturado por 1,277,354.6 miles de pesos y el importe neto pagado por 1,268,409.3 miles de pesos durante 2019, la cual se integra como sigue:

MONTO FACTURADO Y PAGADO DE LOS 5 CONTRATOS SELECCIONADOS DE VACUNAS, IMSS
(Miles de pesos)

Contrato IMSS	Monto facturado (CDFI)	Penalizaciones	Importe neto pagado
U180287	190,507.4	721.9	189,785.5
U180288	560,315.5	5,382.1	554,933.4
U180434	31,782.6	741.2	31,041.4
U180436	345,671.8	1,884.1	343,787.7
U180439	149,077.3	216.0	148,861.3
Total	1,277,354.6	8,945.3	1,268,409.3

FUENTE: Relación de pagos al 31 de diciembre de 2019

La diferencia correspondió a los descuentos aplicados a través de 112 notas de crédito por penas convencionales. Conforme al esquema de descuentos del IMSS, las notas se pueden aplicar de forma parcial o total al pago de un contrarrecibo. Al respecto el Instituto sólo proporcionó 7 notas de crédito por 5,246.5 miles de pesos quedando pendiente de proporcionar 105 notas de crédito por 3,698.8 miles de pesos. Las 7 notas de crédito revisadas son las siguientes:

NOTAS DE CRÉDITO DE LOS DESCUENTOS REALIZADOS POR EL IMSS EN EL AÑO DE 2019
(Miles de pesos)

Delegación	Contrato	Nota de Crédito	Fecha	Concepto	Proveedor	Importe
Aguascalientes	U180033	A8DOCT39	14/12/2018	Penalización	Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.	17.2
DF Norte	U180288	A030355	19/12/2019	Entrega Extemporánea	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	1,265.7
Estado de México Oriente	U180288	90997492	23/12/2019	Entrega Extemporánea	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	1,297.0
Estado de México Poniente	U180438 U180443	2272-19	26/12/2019	Penalización	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	574.7
Guanajuato	U170351	GT191772	01/11/2019	Devolución	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	354.2
Jalisco	U180287	20192790	28/12/2019	Penalización	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	1,732.9
Nuevo León	U160223	60781424	14/11/2018	Penalización	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	4.8
Total						5,246.5

FUENTE: Elaborado con base en las notas de crédito aplicadas a los descuentos.

Se verificó que el cálculo y aplicación de sanciones correspondientes a 7 notas de crédito por 5,246.5 miles de pesos cumplieron con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió el oficio número 095280614B30/020/2021 de fecha 19 de enero de 2021 de la Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores y correos electrónicos de las Delegaciones del IMSS

con los cuales se entregaron 105 notas de crédito por un importe de 3,698.9 miles de pesos, por lo que esta observación se considera como atendida.

Al respecto, el IMSS informó que para el rubro de vacunas el procedimiento de contratación es consolidado por las Áreas de Nivel Central, derivando contratos denominados “Únicos” para ser administrados por las Delegaciones, a través de las Coordinaciones de Abastecimiento y Equipamiento, en donde la administración en turno para tener un mejor control, creó un área con personal operativo para que a través de la utilización del Sistema de Abasto Institucional, identificara los incumplimientos y realizara el cálculo de las penalizaciones y del Aplicativo PREI Millenium.

La acción correspondiente a la aplicación de las penas convencionales se emitió en el resultado número 2 de la auditoría 226-DS “Almacenes” de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, respecto a los pagos y penalizaciones, se constató que:

- De los 5 contratos de vacunas revisados corresponden a 1,402 facturas (CDFI) por 1,277,354.6 miles de pesos, las cuales se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria y se comprobó que todos los CFDI contaron con el estado “vigente” y estatus “no cancelable”.
- Los montos pagados de los 5 contratos revisados no excedieron los importes máximos contratados.
- El IMSS informó que aplicó penalizaciones por 8,945.3 miles de pesos a través de 112 notas de crédito.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2021 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera a fin de verificar que las “Vacunas” se presupuestaron, contrataron, recibieron y pagaron en los términos pactados, así como su registro en la contabilidad y presentación en los estados financieros y en la

Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por lo siguiente:

- El IMSS remitió una relación de los pagos realizados en 2019, por 2,920,822.1 miles de pesos correspondientes a 30 contratos, posteriormente a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el Instituto proporcionó una relación de pagos por 2,988,835.3 miles de pesos, integrada por 56 contratos, de los cuales 2,758,115.9 miles de pesos corresponden a 27 contratos del 2019 y 230,719.4 miles de pesos a 29 contratos de años anteriores a 2019; asimismo, se constató que no es posible determinar con los saldos contables el monto devengado, ejercido y pagado del rubro de vacunas ya que la cuenta 42060303 por 2,336,321.4 miles de pesos, representa el consumo de vacunas y en las cuentas de pasivo se registran todos los medicamentos.
- En la relación de los 30 contratos remitida por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS, se incluyeron dos contratos que no corresponden a vacunas (U180289, U180292) y otro que no estaba vigente en 2019 (U170351).
- El registro contable de los 5 contratos revisados se efectuó en las cuentas que emite el Sistema PREI Millenium del IMSS, las cuales no corresponden a las previstas en el “Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas” emitido por el CONAC. La acción correspondiente se emitió en el resultado 1 de la auditoría 227-DS “Medicamentos Oncológicos Mezclados” de la Cuenta Pública 2019.
- Deficiencias de control en la información proporcionada de montos pagados y pendientes de pago de los contratos celebrados por concepto de vacunas, así como de los registros contables de las cuentas de gasto (42060303) y almacén (11140303). Por lo que, se constató que las relaciones de los contratos proporcionadas presentaron inconsistencias. La acción correspondiente se emitió en el resultado 2 de la auditoría 227-DS “Medicamentos Oncológicos Mezclados” de la Cuenta Pública 2019.
- Se identificó que 4 claves de vacunas utilizadas en los requerimientos (25302180, 25303107, 25302168 y 25300911) no coinciden con las claves utilizada en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) (25303156, 25303106, 25303139 y 25300915) correspondientes al CUCoP de la SHCP.
- Seis claves de vacunas presentaron inconsistencias en la información proporcionada que no permitió constatar que los requerimientos realizados por las unidades médicas se hayan incorporado en su totalidad en el PAAAS.
- El Instituto no proporcionó evidencia mediante el cual la División de Bienes Terapéuticos comunica a la División de Investigación de Mercado que la investigación

155/18 soportaba los procedimientos AA-050GYR047-E74-2018 y AA-050GYR047-E73-2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ernesto Navarro Adame

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar el registro contable y presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública conforme a la normativa.
2. Verificar que el IMSS realizó la planeación de la compra de vacunas de conformidad con la normativa.
3. Comprobar que los expedientes de los procedimientos de contratación para la compra de vacunas cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
4. Comprobar que las vacunas se recibieron conforme a las condiciones contractuales pactadas y en el plazo establecido.
5. Comprobar que las vacunas se pagaron en los términos y plazos previstos en los contratos y, en su caso, constatar que se aplicaron las penalizaciones correspondientes.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de Coordinación de Presupuesto e Información Programática, adscritas a la Dirección de Finanzas; así como, las coordinaciones de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y de Control de Abasto de la Dirección de Administración, y la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 46, fracciones I y II, 52 y 53, fracción II.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 20, fracciones I y II y 26, párrafo sexto.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 7, fracciones I y VI.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 16.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: numeral 7.1.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas; numerales 5.1, 5.1.4, 5.1.6 y 5.1.7 y 5.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.